



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 Creada de Diciembre de 1.996



Facultad de Medicina

CATEDRA DE TERAPEUTICA Y TOXICOLOGIA

PROTOCOLO

PROGRAMA ANALITICO DE ESTUDIO

PLAN ACADEMICO ANUAL

PROF. ENCARGADO:
Prof. Dr. Humberto Galeano
PROF. ASISTENTE:
Prof. Dra. Celina M. Llano V.
PROF. AUXILIARES
Dra. Rita Denis.
Dra. Mirna Arévalo

ENCARNACION- PARAGUAY
AÑO 2016



Facultad de Medicina

CATEDRA DE TERAPEUTICA Y TOXICOLOGIA

1-IDENTIFICACION

1.1. Asignatura:	TERAPEUTICA Y TOXICOLOGIA
1.2. Año:	2016
1.3. Curso:	5to.
1.4. Duración:	Semestral Horas Globales: 150 horas Semanales: 6 (seis) horas cátedras. De Marzo a Septiembre
1.5. Profesor Encargado:	Prof. Dr. Humberto Galeano.
1.6. Profesor Asistente:	Prof. Dra. Celina M. Llano V.
1.7. Profesor Auxiliares:	Dra. Rita Denis Dra. Mirna Arévalos

MARCO LEGAL Y FORMAL DE LOS FINES, PROPOSITOS, OBJETIVOS Y PERFIL DEL EGRESADO UNIVERSITARIO Y DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

1- FINES DE LA EDUCACIÓN PARAGUAYA

La educación Paraguaya busca la formación de mujeres y varones que en la construcción de su propia personalidad logren suficiente madurez humana que le permita relacionarse comprensiva y solidariamente consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con Dios, en un diálogo transformador con el presente y el futuro de la sociedad a la que pertenecen, dentro del contexto de los principios y valores en que se fundamenta esta sociedad.

Al garantizar la igualdad de oportunidades para todos, busca que varones y mujeres, en diferentes niveles, conforme con sus propias potencialidades se califiquen profesionalmente para participar con su trabajo en el mejoramiento del nivel y calidad de vida de todos los habitantes del país.

Al mismo tiempo, busca afirmar y dinamizar la identidad de la nación paraguaya y de su cultura, en la comprensión, la convivencia y la solidaridad entre las naciones, en el actual poseso de integración regional, continental y mundial.

2- FINES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA:

La Universidad Nacional de Itapuá, desde su creación, persigue los siguientes fines:

- El Desarrollo de la personalidad humana inspirado en los valores de la democracia, la libertad y el humanismo;
- La enseñanza y formación profesional;
- La investigación en las diferentes áreas del saber humano;
- El servicio a la comunidad en los ámbitos de su competencia;
- El fomento y la difusión de la cultura universal, en particular, de la nacional;
- La extensión universitaria;
- El estudio de la problemática nacional.

3- PERFIL DEL EGRESADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Los objetivos y Propósitos de la Facultad de Medicina de la UNI, pretenden:

- Formar un Médico Práctico
- Con conocimientos de la problemática de Salud Regional
- Con sensibilidad Social
- Capaz del Auto – Aprendizaje
- Preparado para trabajos en equipo
- Hábil para dirigir un Centro Médico Asistencial



Facultad de Medicina

4- FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La **Terapéutica Médica** es la disciplina dirigida a diagnosticar, tratar y prevenir, las enfermedades prevalentes en el contexto del desempeño del Profesional Médico. Las sustancias Farmacológicas encuentran su aplicación real y practica acorde a los trastornos o situaciones clínicas a tratar o prever.

La **Terapéutica Médica** aplica y recomienda protocolos, consensos, estrategias y normas prácticas basadas en estudios estadísticos e investigaciones científicas acerca del uso correcto de los distintos tipos de fármacos para los diferentes trastornos.

La **Toxicología** trata sobre los efectos indeseables y a veces fatales de las sustancias químicas en los sistemas vivos, desde las células individuales hasta los complejos ecosistemas. Actualmente la formación del Profesional médico durante la Carrera de Grado, exige los conocimientos básicos de toxicología, pues se cuenta con aproximadamente **6.000.000** sustancias potencialmente tóxicas y cada año el hombre crea aproximadamente **500.000** nuevos productos tóxicos. Por ello, en la actualidad es preciso pensar no sólo en el tratamiento y manejo del paciente intoxicado, sino en la información y prevención de las intoxicaciones.

CONCLUSION: Las capacidades del Estudiante para diagnosticar los trastornos clínicos y las intoxicaciones prevalentes, permite aplicar oportunamente los protocolos, consensos y estrategias de tratamiento, las medidas de control y prevención. Acciones todas dirigidas a tratar las dolencias del paciente y mejorar la calidad de vida de los mismos. Esto justifica plenamente la inclusión de esta asignatura al currículo de la Carrera.

5- COMPETENCIAS DE INGRESO.

La implementación de las actividades académicas de la Asignatura implica la concurrencia de estudiantes en situación de regularidad, con asignaturas del curso inmediatamente inferior (Cuarto curso) aprobadas en 100%.

Las competencias de ingreso del estudiante se determinaran a través de una evaluación de inicio a cerca de conocimientos teóricos, básicos de contenidos de asignaturas afines tales como:

- Patología Médica.
- Fisiopatología.
- Farmacología.

6- COMPETENCIAS DE PROCESO Y EGRESO DE LA ASIGNATURA

a. CONOCIMIENTO:

Durante el proceso y Al culminar el desarrollo de los contenidos programáticos de la Asignatura, el estudiante:

- Identifica los trastornos clínicos prevalentes.
- Conoce los diferentes esquemas terapéuticos utilizados en los trastornos clínicos prevalentes, las aplicaciones de esquemas anestesiológicos en eventos quirúrgicos, procedimientos invasivos, medidas analgésicas y narcóticas necesarias, aplicaciones de protocolos de manejos de patologías auto inmunitarias y hemato oncológicas y síndromes toxicológicos más comunes de nuestro medio.
 - Conoce las características clínicas y epidemiológicas de las intoxicaciones más frecuentes en nuestro país.
- Determina las situaciones toxicológicas, según signos y síntomas y establece los métodos laboratoriales apropiados para diagnóstico.
- Conoce las medidas preventivas de las posibles situaciones de intoxicación.
- Determina situaciones de aplicación de esquemas anestesiológicos y aplicación de los protocolos pertinentes.
- Conoce los alcances del involucramiento en las actividades de Extensión y vinculación como fundamentos de la integración social y comunitaria.
- Conoce y aplica los elementos básicos de la metodología científica aplicada a la investigación Científica.



Facultad de Medicina

b. PROCEDIMENTAL:

Durante el proceso y Al culminar el desarrollo de los contenidos programáticos de la Asignatura, el estudiante:

- Demuestra habilidades en el manejo terapéutico y preventivo de las enfermedades e intoxicaciones y de los anestésicos.
- Aplica los protocolos, consensos y estrategias de tratamiento, control y prevención de enfermedades, de intoxicaciones y de anestesiología.
- Aplica los conocimientos teóricos de la asignatura en la realización de tareas prácticas y de investigación científica en campo de terapéutica, anestesiología y de las intoxicaciones.
- Aplica las estrategias de vinculación social y comunitaria dentro del marco de la extensión Universitaria, como individuos comprometidos con las causas sociales.
- Aplicar los principios metodológicos de la Investigación para obtener resultados que beneficien a las instituciones y a la sociedad.

c. ACTITUDINAL:

Durante el proceso y Al culminar el desarrollo de los contenidos programáticos de la Asignatura, el estudiante:

- Participa responsablemente de las actividades planificadas para el aprendizaje de los actos terapéuticos y preventivos.
- Participa e impacta en la comunidad acorde a los resultados de las investigaciones y soluciones en las políticas de salud, basados en el método científico de la Investigación.
- Acata las disposiciones reglamentarias y disciplinarias de la Cátedra.
- Fomenta las buenas maneras y relaciones interpersonales.
- Se Compromete con las actividades extensivas y de investigación a fin de establecer vínculos enriquecedores con la comunidad.

7- EJES TEMATICOS DE LA ASIGNATURA POR ESPECIALIDADES

7. I. UNIDAD I: USO Y APLICACIONES TERAPEUTICAS DE LOS ANTIBIOTICOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS.

7. I.1. Antibióticos β - Lacta micos: Penicilinas, Asociaciones de Penicilinas Sintéticas a Inhibidores de β - Lactamasas (Clavulanato y Sulbactam) Cefalosporinas. Aplicaciones terapéuticas. Protocolos de aplicación de Penicilinas Naturales, Asociaciones con Inhibidores y Sintéticas. Protocolos de aplicación de Cefalosporinas según generación.

7. I.2. Aminoglucocidos, Tetraciclina, Sulfas y Vancomicina. Aplicaciones terapéuticas.

7. I.3. Quinolonas, Macrolidos y Ketolidos. Nuevas generaciones de los mismos.

Protocolos Actuales de aplicación de Levofloxacino y de Moxifloxacino. Protocolos de aplicación de Macrolidos de generación avanzada y nuevas posologías (Clarithromicina, Roxitromicina, Azitromicina)

7. I. 4. Manejo Empírico de las infecciones Supra e Infra diafragmáticas. Enfoque terapéutico empírico de NAC y de NN. Protocolos actuales de tratamiento.

7. I.5. Enfoque terapéutico de la **TBC**. Categorías de tratamiento. Drogas antibacilares. **Estrategia DOTS/TAES.**

7. I.6. Enfoque terapéutico de la Enfermedad de **Hansen (Lepra)** Categorías de tratamiento y drogas utilizadas en la actualidad. **Estrategia PQT. Complicaciones de PQT. Enfoque y/o medidas ante complicaciones.**



Facultad de Medicina

7. I.7. Enfoque terapéutico de las **ITS. Estrategia de Manejo Sindromico DE ITS.**
7. I.8. Enfoque terapéutico de las parasitosis. Manejo de las ecto y endo parasitosis. Esquemas de aplicación de drogas antiparasitarias.
7. I.9. Enfoque terapéutico de las micosis superficiales y profundas más prevalentes. Aplicaciones y uso de Anfotericina B, Imidazolicos.
7. I.10. Enfoque terapéutico de las virosis más prevalentes. Aplicaciones terapéuticas de Amantadita, Rimantadina, Ozeltamivir (Profilaxis y Tratamiento de Influenza, Influenza H1N1)
- 7.1.11. Esquemas y protocolos terapéuticos de la infección **VIH/SIDA**. Aspectos preventivos.
- 7. II. UNIDAD II: USOS, APLICACIONES TERAPEUTICAS Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS DE LOS TRASTORNOS CARDIOVASCULARES.**
7. II.1. Enfoque terapéutico y manejo de protocolos de tratamiento de la HTA. Medidas y estrategias de prevención de riesgos.
7. II.1.1. Aplicación de Inhibidores de ECA (Enalapril, Lisinopril)
7. II.1.2. Aplicación de Losartan Potasico, Telmisartan.
7. II.1.3. 8. II.1.4. Aplicación del β - Bloqueantes. Propanolol, Atenolol , Cardivolol y Labetalol.
7. II.1.4. Aplicación de diuréticos de asa y ahorradores de Potasio. Furosemida y Amilorida.
7. II.1.5. Enfoque terapéutico con asociaciones de fármacos. Medidas higiénico dietéticas dirigidas a la prevención de la HTA.
7. II.2. Enfoque terapéutico y manejo de los trastornos isquémicos del corazón. Angina y manejo del IAM. Medidas y estrategias de prevención de riesgos.
7. II.2.1. Aplicación de los Vasodilatadores Coronarios: Dinitrato de Isosorbide. Monohidrato de Isosorbide de acción retardada. Medidas preventivas.
7. II.3. Enfoque terapéutico de los trastornos del Ritmo, Arritmias Cardiacas. Aplicación de Digoxina y de Anti arrítmicos específicos.
7. II.4. Enfoque terapéutico de la anticoagulación y anti agregación plaquetaria.
7. II.4.1. Aplicación e heparina y Dicumarinicos.
7. II.4.2. Aplicación de antiagregantes, ASS, Dipyridamol, Clopidrogel.
- 7. III. UNIDAD III: USOS Y APLICACIONES TERAPEUTICAS DE LOS HIPOLIPEMIANTES EN LOS TRASTORNOS METABOLICOS DE LOS LIPIDOS Y USO Y APLICACIONES TERAPEUTICAS DE LOS HIPOGLUCEMIANTES EN LOS TRASTORNOS METABOLICOS DERIVADOS DE LA DIABETES MELLITUS- PROTOCOLOS NACIONALES Y GUIAS DE TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE DIABETES Y COMPLICACIONES.**
7. III.1. Enfoque terapéutico de las dislipidemias. Manejo de protocolos según trastorno metabólico. Aplicación de Hipolipemiantes de primera y de generación avanzada Aplicación de Acido Nicotínico, Atorvastatina y otras Estatinas. Uso de Fibratos. Conductas de combinación de Drogas. Ezetimibe. Atorvastatina. Recomendaciones preventivas, medidas higiénicos dietéticas.
7. III.2. Uso y aplicaciones terapéuticas de los hipoglucemiantes en los trastornos metabólicos derivados de la Diabetes Mellitus- Protocolos Nacionales y guías de tratamiento y prevención de diabetes y complicaciones.
7. III.2.1. Hipoglicemiantes orales- Indicaciones, aplicaciones.
7. III.2.2. Aplicaciones de insulinas, Indicaciones, criterios, esquemas, tipos de Insulinas.
7. III.2.3. Manejo de las complicaciones de la Diabetes. Coma Diabético, Pie Diabético.
7. III.2.4. Medidas Preventivas.
- 7. IV. UNIDAD IV: ENFOQUE TERAPEUTICO DEL DESEQUILIBRIO HIDROSALINO Y DEL MEDIO INTERNO.**
7. IV.1. Reposición de líquidos y de electrolitos, esquemas de rehidratación y manejo de líquidos diferentes por vía parenteral.



Facultad de Medicina

7. V. UNIDAD V: USOS Y APLICACIONES TERAPEUTICAS DE LAS DROGAS PARA EL TRATAMIENTO DEL DOLOR.

7. V.1. Tratamiento del dolor agudo y crónico. Aplicación de drogas en estas situaciones

7. V.2. Aplicaciones terapéuticas de los derivados Opiáceos. Morfina, Codeína, Propoxifeno y Meperidina. Indicaciones precisas.

7. V.3. Tratamiento del dolor y procesos inflamatorios con corticosteroides.

7. V.4. Tratamiento del dolor y la inflamación con AINEs. Aplicación de Ibuprofeno, Diclofenac Sódico y Potásico, Naproxeno. Combinaciones de AINEs con analgésicos (Paracetamol, Codeína, Ketorolac). Uso de COX1 y COX2.

7. V.5. Tratamiento del dolor y la inflamación con ASS y Paracetamol.

7. VI. UNIDAD VI: USOS Y APLICACIONES TERAPEUTICAS DE DROGAS PARA TRATAMIENTO DE TRASTORNOS DEL SNC.

7. VI.1. Enfoque terapéutico de los trastornos de la ansiedad y del sueño.

Aplicaciones de los tranquilizantes mayores y menores. Bromazepan, Flunitrazepan, Clonazepan, Diazepan, Alprazolam. Zolpiden, Eszopiclona.

Aplicación de narcóticos (Anestésicos) en trastornos del sueño.

7. VI.2. Enfoque terapéutico de los trastornos depresivos. Aplicación de antidepresivos.

7. VI.3. Enfoque terapéutico de los trastornos convulsivos. Tratamiento de la convulsión en urgencias y tratamiento crónico y control periódico.

7. VII. UNIDAD VII: USOS Y APLICACIONES TERAPEUTICAS DE BRONCODILATADORES, MUCOLITICOS, EXPECTORANTES Y ANTITUSIGENOS EN TRASTORNOS DE LAS VIAS AEREAS.

7. VII.1. Enfoque terapéutico de los procesos muco productivos de VA. Aplicación de Mucolíticos y expectorantes. Ambroxol, Acetil- Cisteína, Bromexina.

7. VII.2. Enfoque terapéutico de la tos. Aplicación de antitusígenos, Clobutinol, Codeína, Noscapina. Otros antitusivos.

7. VII.3. Enfoque terapéutico de los trastornos relacionados al espasmo bronquial. Tratamiento del Asma bronquial, EPOC. Aplicación de consensos de tratamiento y manejo de ambos en situaciones agudas y crónicas.

7. VIII. UNIDAD VIII: USOS Y APLICACIONES TERAPEUTICAS DE LOS ANTIHISTAMINICOS Y DROGAS ANTIALERGICAS EN PROCESOS INMUNOALERGICOS CUTANEOS, DE LA ANAFILAXIA Y DE LAS VIAS RESPIRATORIAS ALTAS.

7. VIII.1. Enfoque terapéutico de las alergias cutáneas. Abordaje terapéutico de Dermatitis de Contacto, de las Dermatitis Atópicas y Eccematosas. Urticarias. Aplicación de antihistamínicos de primera generación y antihistamínicos actuales. Papel de los corticosteroides.

7. VIII.2. Enfoque terapéutico de las Rinitis Alérgicas. Aplicación de antihistamínicos. Papel de corticosteroides. Aplicación de los inhibidores de la actividad de Prostaglandinas y Leukotrienos (Zafirlukas y Montelukas). Medidas preventivas e exposición a desencadenantes.

7. IX. UNIDAD IX: USOS Y APLICACIONES TERAPEUTICAS DE HIERRO, VITAMINA B12 Y ACIDO FOLICO EN LAS ANEMIAS CARENCIALES. TERAPIA TRANSFUSIONAL EN LAS SITUACIONES DE ANEMIAS AGUDAS.

7. IX.1. Enfoque terapéutico de las anemias carenciales o crónicas. Aplicación de terapia con hierro, vitamina B12 y Ácido Fólico.

7. IX.2. Terapia transfusional, indicaciones de transfusiones.

7. X. UNIDAD X: MANEJO TERAPEUTICO DE SITUACIONES DE INTOXICACION. PREVENCION DE POSIBLES INTOXICACIONES.

7. X.1. Toxicología, Definición, Dosis Toxicas, Toxicocinetica y Toxicodinamia.

7. X.2. Manejo terapéutico de la intoxicación alcohólica aguda y crónica.

7. X.3. Manejo terapéutico de las intoxicaciones por insecticidas inhibidores de la colinesterasa.



Facultad de Medicina

- 7. X.4. Manejo terapéutico de las intoxicaciones por insecticidas clorados y piretroides.
- 7. X.5. Manejo terapéutico de las intoxicaciones por anticonvulsivantes, ASS y Paracetamol.
- 7. X.6. Manejo Terapéutico de las intoxicaciones con antidepresivos y tranquilizantes mayores.
- 7. X.7. Manejo Terapéutico de los abusos de cola de zapatero, marihuana, cocaína, heroína y anfetaminas.

7. XI. UNIDAD XI: ENFOQUE TERAPEUTICO DEL USO Y APLICACIÓN DE LOS ANESTESICOS.

- 7. XI.1. Anestesiología, Definición. Generalidades.
- 7. XI.2. Anestésicos Locales: Aplicación e Indicaciones. Enfoque.
- 7. XI.3. Anestesia Intradural, Epidural, Caudal, Regional e Infiltración. Enfoque. Aplicación. Indicaciones.
- 7. XI.4. Anestésicos Endovenosos.
 - a- Drogas que Modifican GABA y el GLUTAMATO.
 - b- Opiáceos.
 - c- Relajantes Musculares.

Enfoque. Aplicación. Indicaciones.

- 7. XI.5. Anestesia General. Enfoque. Aplicación. Indicaciones.

7. XII. UNIDAD XII: ABORDAJE TERAPEUTICO DE LOS TRASTORNOS ENDOCRINOLOGICOS, ONCO- HEMATOLOGICOS y DE LOS TRASTORNOS AUTOINMUNES

- 7. XII.1. Tratamiento de Hipotiroidismo y de Hipertiroidismo.
- 7. XII.2. Osteoporosis, Menopausia y climaterio. Terapéutica, manejo. Enfoques.
- 7. XII.3. Enfoque terapéutico de los trastornos Autoinmunes- Fibromialgias, LES y AR.
- 7. XII. 4. Enfoque terapéutico de las Enfermedades Onco- Hematológicas- Leucemias y Linfomas. Otros canceres más frecuentes.

8- PROCESAMIENTO DE LAS ACCIONES DIDACTICAS:

Como competencias durante el desarrollo y al final de cada Unidad Didáctica por contenidos, el estudiante:

UNIDADES DIDACTICAS	ADQUIERE LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS
I. Terapéutica de las enfermedades infecciosas microbianas, Mycobacterianas micóticas, parasitarias y virales.	<ul style="list-style-type: none">-Identifica los fenómenos infecciosos prevalentes y los diagnósticos.- Aplica protocolos de tratamiento correspondiente.- Aplica estrategias de control y de prevención.- Asume un compromiso Ético ante circunstancias que requieran aplicar estas medidas.
II. Terapéutica de los trastornos cardiovasculares.	<ul style="list-style-type: none">-Identifica los trastornos cardiovasculares y los diagnosticar apropiadamente.- Aplica los protocolos de tratamiento.- Recomienda las medidas preventivas de riesgo y control periódico y aplicar la anti coagulación en situaciones pertinentes.- Asume compromisos para las tomas de decisiones.



Facultad de Medicina

<p>III. Terapéutica de los trastornos metabólicos de los lípidos y de las Hiperglucemias.</p>	<ul style="list-style-type: none">-Identificar los trastornos relacionados al metabolismo de los lípidos.- Aplica las medidas terapéuticas correspondientes.-- Recomienda las medidas higiénicas dietéticas para la prevención.-Identifica los trastornos relacionados al metabolismo de las Hiperglucemias (Diabetes Tipo I y II).- Aplica las medidas terapéuticas correspondientes en la Enfermedad y Complicaciones.- Recomienda las medidas higiénicas dietéticas para la prevención.- Asume responsabilidades de sensibilización ante los problemas que tratara y las medidas que recomendara.
<p>IV. Terapéutica de reposición del desequilibrio hidrosalino y del medio interno.</p>	<ul style="list-style-type: none">-Identifica las situaciones de trastornos de medio interno y desequilibrio hidrosalino.- Aplica los esquemas de reposición y equilibrio de los mismos.- Asume responsabilidades en referencia a las medidas a tomar ante los desequilibrios más urgentes y frecuentes.
<p>V. Terapéutica de los trastornos del dolor y la inflamación.</p>	<ul style="list-style-type: none">-Identifica las características del dolor agudo y crónico y de las inflamaciones.- Aplica el tratamiento correspondiente para el alivio correspondiente.- Se sensibiliza con las situaciones a ser aliviadas con las medidas que corresponden.
<p>VI. Terapéutica de los trastornos del SNC.</p>	<ul style="list-style-type: none">-Identifica las situaciones relacionados con trastornos del SNC y diagnosticarlos apropiadamente.- Aplica el tratamiento apropiado.- Asume responsabilidades y sensibilidades en referencia a los trastornos Neurológicos, Psiquiátricos a ser tratados.
<p>VII. Terapéutica de los trastornos relacionados con las vías respiratorias.</p>	<ul style="list-style-type: none">-Identifica los trastornos de vías respiratorias muco productoras, tos y fenómenos de broncos pasmo.- Aplica los tratamientos ante cada situación y los protocolos correspondientes a cada caso.- Recomienda la prevención en situaciones clínicas definidas.- Asume responsabilidad en referencia a los riesgos respiratorios y las medidas a tomar.



Facultad de Medicina

<p>VIII. Terapéutica de las alergias.</p>	<ul style="list-style-type: none">-Identifica las características clínicas de los procesos alérgicos.-Aplica las medidas terapéuticas y preventivas.- Identifica con responsabilidad las situaciones de intervenciones.
<p>IX. Terapéutica Transfuncional y de las Anemias carenciales.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Identifica las situaciones clínicas que requieran transfusiones.- Identifica las carencias del Hierro, Vitamina B12 y Ácido Fólico y aplica las Correcciones pertinentes.- Establece un compromiso Ético con los actos de reposición trasfuncionales.
<p>X. Medidas Terapéuticas de las situaciones de intoxicación y abusos de estupefacientes.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificar las situaciones de intoxicación.- Identifica las situaciones relacionadas al abuso de estupefacientes (Drogadicción).- Aplica las medidas de corrección.- Recomienda las medidas preventivas y de reducción de daños.- Asume responsabilidades formales al tomar conocimiento de los riesgos de intoxicaciones y las medidas pertinentes.
<p>XI. Indicaciones y aplicación terapéutica de anestésicos.</p>	<ul style="list-style-type: none">-Identifica las situaciones para aplicación de anestésicos.
<p>XII. Indicaciones y aplicación de terapéutica en casos de trastornos endocrinopaticos- Tratamiento de Hipo e Hipertiroidismo- Tratamiento de Trastornos Climatéricos, Menopausia, osteoporosis. Indicaciones y aplicación de protocolos terapéuticos de trastornos Autoinmunes(LES, AR) Onco hematológicos(Leucemias, Linfomas)</p>	<ul style="list-style-type: none">- Identifica las complicaciones más frecuentes del uso de anestésicos.- Asume un compromiso ético para la selección que corresponde en caso de aplicación de anestésicos.-Conoce las medidas terapéuticas de los trastornos tiroideos y del Climaterio.-Aplica los protocolos de tratamientos correspondientes.- Sume sensibilidad ante estos trastornos y las medidas.- Conoce las medidas terapéuticas de los trastornos Autoinmunes y Oncohematologicos- Aplica los protocolos de tratamientos correspondientes.



Facultad de Medicina

8. CRITERIOS EVALUATIVOS Y ASPECTOS REGLAMENTARIOS

8.1. DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

8.1.1. CLASES TEÓRICAS

Los Estudiantes de la Facultad de Medicina UNI reunirán un porcentaje mínimo de Asistencia a las clases Teóricas igual a **80%** y a las Prácticas igual a **90%** en todas las asignaturas de la Carrera para acceder a rendir exámenes de **1ª oportunidad**.

Para acceder a los exámenes de 2ª y 3ª oportunidad, reunirán asistencia mínima del 70% en las clases teóricas.

En caso que el alumno no cumpla con este requisito, (asistencia mínima de 70%) no podrá acceder a ninguna de las oportunidades, por lo que deberá recursar la asignatura, tampoco accederá a los exámenes recuperatorios.

- De no reunir dicho porcentaje de asistencia (**70%**) quedan excluidos de la mencionada chance aun cuando el rendimiento académico mínimo en la asignatura pertinente sea del **70%** o más.
- Las asistencias serán verificadas y asentadas en una planilla por EL DOCENTE responsable de la actividad.
- Las Asistencias serán procesadas, analizadas e informadas mensualmente a la Sra. Decana, al Consejo Directivo y la Dirección de Educación Médica por el Responsable del Área de Estadística.
- Las llegadas tardías y/o ausencias en los horarios correspondientes al desarrollo de las actividades, serán consideradas como **Ausencias**, por lo cual, no serán contempladas como Media presencia ni otros tipos de consideraciones por las dificultades que causan en el momento del Cómputo de las mismas.
- Para evitar dificultades en el Control de Asistencias, los alumnos deberán ajustarse a los horarios que los Profesores establezcan, una vez aprobados en los planes analíticos de asignaturas por el Consejo Directivo.

8.1.2. CLASES PRÁCTICAS

- Los alumnos de la Facultad de Medicina UNI deberán reunir un porcentaje mínimo de Asistencia a las clases Prácticas igual a **90%** en cada asignatura para acceder a rendir exámenes de **1ª oportunidad**, según Reglamento General de la Facultad de Medicina.
- Requerirán una asistencia mínima del **80%** en las clases prácticas Para acceder a los exámenes de **2ª y 3ª oportunidad**.

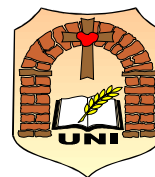
8.2. DE LAS EVALUACIONES

NORMATIVAS SOBRE LAS EVALUACIONES

Todas las asignaturas de los distintos planes de estudios de la facultad de medicina estarán normalizadas según el presente, que regirá a partir del primer semestre del curso lectivo; quedando derogadas todas las disposiciones anteriores o lo que contradiga a la presente, y cuyo contenido es el siguiente:

8.2.1. DE LAS EVALUACIONES PARCIALES

- En cada Semestre se suministrarán a los alumnos como mínimo (3) tres Pruebas Parciales teóricas obligatorias en todas las asignaturas, cuyos puntaje deberán ser igual o mayor que 30 (treinta) puntos.
- Las Pruebas Parciales se llevarán a cabo en los períodos establecidos en el Calendario de Actividades Académicas.
- En el contenido de las Pruebas Parciales teóricas, versará sobre lo desarrollado del programa, hasta siete (7) días antes de las mismas.
- El contenido de las Pruebas Parciales prácticas versara sobre lo desarrollado en el programa, hasta siete (7) días antes de las mismas.



Facultad de Medicina

- e) Las calificaciones obtenidas por los alumnos en las Pruebas Parciales, se expresarán en porcentaje, debiendo ser asentadas en planillas facilitadas para el efecto por la Dirección de Educación Médica las que serán devueltas por los Profesores Encargados de Cátedras a la Dirección, hasta una semana después de realizada la prueba, las mismas no deben llevar enmiendas ni tachaduras; de realizarse alguna corrección, debe aclararse con el término *léase*, con la firma del profesor.
- f) Deberá hacerse control de requisitos académicos a aquellos alumnos no matriculados, a los que no se deberán administrar pruebas parciales.
- g) Las **calificaciones** de los exámenes parciales y la asistencia de los alumnos a clases deberán ser consignadas en **porcentaje**.
- h) A finalizar el año lectivo el Encargado de Cátedra deberá habilitar a los alumnos para presentarse a examen final con la firma de la Libreta respectiva.
- i) La inasistencia de los alumnos a los exámenes parciales tendrá un tratamiento reglamentario acorde a las siguientes disposiciones:
- El alumno que no justifique debidamente (Tiempo y Forma) su ausencia a una prueba parcial llevará en dicha prueba la nota 0 %.
 - La justificación deberá presentarse dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la fecha de ejecución de dicha prueba, mediante una nota dirigida a la Dirección de Educación Médica y adjuntando los certificados correspondientes. Esto será comunicado inmediatamente al Profesor Encargado de Cátedra, para el análisis de la justificación.
 - Los certificados médicos de justificación de ausencias deberán presentarse legalizados por los Profesionales designados por la Dirección de Educación Médica para el efecto, de las dependencias del el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o Instituciones Asistenciales dependientes.
 - El alumno que justificase debidamente su ausencia no llevará en esa prueba la nota 0 % y el Profesor, Encargado de Cátedra determinará la modalidad para compensar dicha calificación.
 - Cada alumno podrá justificar la falta **a una sola** Prueba Parcial en cada Cátedra. La ausencia a otras pruebas se considerará como injustificadas

8.2.2. DE LOS EXÁMENES FINALES

El anteproyecto de horario de exámenes Finales establecerán los Encargados de Cátedras dentro de los Planes Anuales de Asignaturas, acorde al Calendario Académico Institucional aprobado por el Consejo Directivo. El anteproyecto aprobado, de esta manera será expuesto en el franelógrafo del Departamento de Educación Médica.

En el primer semestre: De junio del 2012 (1er., 2do.y 3er. Final). En el segundo semestre: De agosto del 2012 (1er., 2do y 3er. Final).

Durante ese periodo se atenderán las solicitudes de modificación del mismo; **fuera de este lapso no se dará curso a ninguna solicitud de modificación.**

Los Horarios de exámenes de todas las asignaturas, serán elevados para su aprobación al Consejo Directivo de la Facultad de Medicina – UNI, una vez atendidas las solicitudes de modificación.

Las Mesas Examinadoras serán integradas por los profesores de la asignatura, debiendo el Profesor de mayor antigüedad (Escalafonados y/o Encargados de Cátedras) presidir los exámenes finales, así mismo los demás Docentes del Staff deberán obligatoriamente acompañar el proceso.

Los Profesores nombrados para integrar las mesas examinadoras, están obligados, salvo justa causa, a aceptar y desempeñar su cometido.; **el incumplimiento de dicha disposición quedará asentado en su Legajo Personal.**

Cuando un MIEMBRO de la **MESA EXAMINADORA** debiera retirarse del recinto del examen, comunicara a la Dirección de Educación Médica, la que procederá a reemplazarlo con otro Docente de la Institución.



Facultad de Medicina

En caso de que el Encargado de Cátedra o el Profesor que presidiría el examen, tuviera que ausentarse el día del examen, remitirá a la Dirección de Educación Médica su temario, en sobre cerrado, con la correspondiente justificación escrita y expresa. **En ningún caso el examen previsto será suspendido.**

Los Docentes que requieran fotocopias de sus temarios, solicitarán a la Secretaría Administrativa con suficiente anticipación a fin de evitar la superposición de solicitudes. Es obligación de la Mesa Examinadora exigir al alumno la presentación de la Libreta de habilitación firmada por el Encargado de Cátedra.

Los Exámenes Finales de las distintas asignaturas de la Facultad de Medicina deberán ser corregidos obligatoriamente en el recinto de la Institución, una vez finalizado el proceso de examinación. Así mismo las calificaciones serán procesadas a continuación, quedando expresamente prohibido retirarse con los exámenes u otros documentos evaluativos de la Facultad De no cumplirse con esta disposición los Catedráticos Integrantes de la Mesa Examinadora serán pasibles de amonestaciones escritas.

8.2.3. HABILITACIÓN PARA EL EXAMEN FINAL

Exhibir las libretas habilitantes, el carnet Universitario e Inscribirse, previo pago arancelario en Secretaria Administrativa-General, hasta 48 horas antes de la fecha fijada.

El alumno que cumple los requisitos Académicos y Administrativos establecidos estará habilitado para los exámenes finales.

1° **Requisito académico:** conforme al Reglamento vigente.

2° **Presentación de libreta correspondiente con la firma del encargado de cátedra, requisito indispensable para la inscripción.**

3° **Carnet estudiantil**

4° **Requisitos administrativos:** Estar al día con todos los aranceles establecidos por la Facultad y la Universidad.

5° No contar con antecedentes en el legajo.

6° No adeudar materiales de la biblioteca.

LOS PROFESORES ENCARGADOS DE CATEDRA DEBERÁN PRESENTAR LAS PLANILLAS DE RENDIMIENTO ACADÉMICO Y ASISTENCIAS, PARA LA HABILITACION DE LOS ALUMNOS PARA EL EXAMEN FINAL.

8.2.4. FIRMA DE LIBRETAS

La libreta deberá llevar la firma del alumno, la firma del Profesor Encargado y del Decano y en la misma debe constar: promedio general de parciales y fecha habilitante por el Profesor Encargado. La firma de la Libreta de las actividades académicas es válida por un período lectivo. Las mismas deberán estar firmadas una semana antes de la fecha del examen final de la asignatura correspondiente, con el fin de habilitar a los estudiantes para el examen establecido.

8.2.5. PROCEDIMIENTO EN CASO DE FRAUDE

En los casos de falsificación y/ o adulteraciones de cuadernos, libretas, trabajos prácticos, Visto Bueno o firma de Profesores, se deberá elevar, por escrito, inmediatamente la correspondiente comunicación a la Dirección de Educación Médica, a fin de ser tomadas las medidas pertinentes.



Facultad de Medicina

Si durante un examen se constataren irregularidades se deberá retirar del alumno la hoja de examen, anotando en la misma la observación que corresponda e incautando de su poder cualquier elemento utilizado para el fraude. La nota en este caso es 1 (uno) y deberá constar en el acta correspondiente y en la libreta con la observación: **por fraude.**

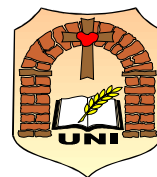
8.2.6. PARA TENER DERECHO A EXAMEN FINAL DE LA PRIMERA OPORTUNIDAD DE CADA ASIGNATURA, EL/LA ALUMNO/A DEBERÁ CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Haber obtenido un promedio de **80 % como mínimo** en las Pruebas Parciales prácticas si las hubiere.
- Haber obtenido un promedio del **70 % como mínimo** en las Pruebas Parciales teóricas.
- Haber obtenido un promedio de asistencia de **90 % a las clases prácticas**
- Haber obtenido un promedio de asistencia de **80 % a las clases teóricas.**
- Haber obtenido un promedio en Trabajo de Investigación o de Extensión, cuyo Reglamento deberá adecuarse estrictamente a las Disposiciones del Departamento de Docencia, Investigación y Extensión Universitaria.**
- Tener aprobado todos los requisitos establecidos por la Cátedra en su Reglamento Interno, aprobado por el Consejo Directivo.
- El/la alumno/a que no haya obtenido el promedio mínimo requerido en las Pruebas Parciales teóricas y prácticas; promedio mínimo de Asistencia a clases teóricas y prácticas al término del período de clases establecidas, **YA SEA ANUAL O SEMESTRAL NO TENDRA DERECHO A RENDIR EL EXAMEN DE PRIMERA OPORTUNIDAD.**

8.2.7. Para tener derecho a examen de segunda y tercera oportunidad deberá reunir los siguientes requisitos:

- Haber obtenido un promedio en sus **pruebas parciales teóricas, pruebas prácticas un porcentaje mínimo del 50 %**, de lo contrario deberá **RECURSAR** obligatoriamente la asignatura.
- Haber obtenido un promedio en Trabajo de Investigación y de Extensión del 70%**, cuyo Reglamento deberá adecuarse estrictamente a las Disposiciones del Departamento de Docencia, Investigación y Extensión Universitaria.
- Rendir **UN SOLO EXAMEN RECUPERATORIO** antes de la fecha establecida para la segunda oportunidad, el cual será fijado por la cátedra en un plazo **NO MENOS** a 15 días antes de la fecha establecida para la 2ª oportunidad
- Haber obtenido en el examen recuperatorio un **rendimiento académico mínimo del 70 % (con lo cual se considerara aprobado)**, si el porcentaje fuera menor al **70 % (será considerado reprobado)**, deberá **RECURSAR** obligatoriamente la asignatura.
- La **nota final** de lo obtenido en el **examen recuperatorio** será considerada aprobado o reprobado, a lo cual se aplicará un **rendimiento académico del 70%.**
- El/la alumno/a que no haya obtenido el promedio mínimo requerido en las Pruebas Parciales teóricas y prácticas; promedio mínimo de Asistencia a clases teóricas y prácticas al término del período de clases establecidas, ya sea anual o semestral no tendrá derecho a rendir el examen de primera oportunidad.

EL/LA ALUMNO/A QUE REPRUEBE LOS TRES EXÁMENES AUTORIZADOS, EL EXAMEN RECUPERATORIO O NO CUMPLA CON LA ASISTENCIA A CLASES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS REQUERIDAS POR ÉSTE REGLAMENTO EN LA ASIGNATURA CORRESPONDIENTE DEBERÁ RECURSAR OBLIGATORIAMENTE LA MISMA DURANTE EL SIGUIENTE AÑO LECTIVO POR UNA SOLA VEZ.



Facultad de Medicina

8.2.8. PARA LA DETERMINACIÓN DE LA NOTA FINAL SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE PONDERACIÓN:

- a) Promedio de PRUEBAS PARCIALES, con rendimiento académico mínimo del 70%, ponderadas por 0,6.
- b) Conceptos aptitudinales proporcionados por el Encargado de Cátedra, Auxiliares e Instructores. Serán calificados de acuerdo a las propuestas de las diferentes cátedras como APROBADO O REPROBADO.
- c) Trabajos de Extensión Universitaria o Trabajo de Investigación cuyos Protocolos y actividades deberán ser elevadas a la Dirección de Docencia, Investigación y Extensión Universitaria, las cuales tendrán como calificación 0,1.
- d) Calificación del examen final ponderados por: 0,3. Debiendo el/la alumno/a cumplir con un rendimiento académico mínimo del 70% en la oportunidad del examen correspondiente.
- e) En caso que el alumno no alcanzase el 70% de rendimiento en el Examen Final, quedará reprobado en la asignatura correspondiente y de la misma manera en cada oportunidad que se presente a Examen Final.
- f) La nota final se obtendrá de la sumatoria de las calificaciones obtenidas en los puntos a, c, y d, utilizando la siguiente fórmula:

$$(P.P \times 0,6) + (TI \text{ o } TE \times 0,1) + (E.F. \times 0,3)$$

8.2. 9. Se aplicara la siguiente escala para la obtención de la nota final:

1. **1 - 69** nota final **(1) UNO**
2. **70 - 75** nota final **(2) DOS**
3. **76 - 82** nota final **(3) TRES**
4. **83 - 91** nota final **(4) CUATRO**
5. **92 - 100** nota final **(5) CINCO**

- g) Una vez finalizado el examen correspondiente y luego de dar a conocer las calificaciones, el alumno solicitara aclaraciones o presentara por escrito su solicitud de reclamos, dentro de 30 min posteriores a la entrega de las planillas. Finalizado el tiempo correspondiente) 30 minutos) no serán atendidos reclamos posteriores.

9- BIBLIOGRAFIA:

9. 1. BIBLIOGRAFIA GENERAL (Utilizada por el Profesor)

- 9.1.1. Manual Washington de Terapéutica Médica. Charles F. Carey. Masson. 30ª Ed
- 9.1.2. Farmacología Básica y Clínica. Bertrán G. Katzung. Manual El Moderno.
- 9.1.3. Toxicología. Darío Córdoba. 4ª. Ed.
- 9.1.4. Toxicología Médica. J. Ladrón de Guevara y V. Moya Pueyo.

9. 2. BIBLIOGRAFIA BASICA (Recomendada a los Estudiantes)

- 9.2.1. Manual Washington de Terapéutica Médica.
- 9.2.2. Toxicología Médica, J. Ladrón de Guevara y V. Moya Pueyo.

El Estudiante tomara en consideración otras bibliografías, manuales, protocolos y materiales sugeridos pertinente y oportunamente por el Profesor.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 Creada de Diciembre de 1.996



Facultad de Medicina
